

## NOTA INFORMATIVA

### Convocatoria 26 de septiembre de 2023

1. La provisión de plazas marcadas con **código (G)** incluidas en la presente convocatoria, corresponden al incremento personal establecido, según la Resolución de 10 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba la propuesta del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar, del alumnado educativamente vulnerable en los equipos educativos o psicopedagógicos, situados en zonas/sectores escolares y centros rurales, financiadas por el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Dichas plazas tendrán carácter itinerante, de sector y de intervención en los centros de primaria y de secundaria.

2. La provisión de plazas marcadas con **código (J)** incluidas en la presente convocatoria, corresponden a las sustituciones de unidad de acompañamiento y orientación personal y familiar, del alumnado educativamente vulnerable en los equipos educativos o psicopedagógicos, situados en zonas/sectores escolares y centros rurales, financiadas por el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Dichas plazas tendrán carácter itinerante, de sector y de intervención en los centros de primaria y de secundaria.

3. Será requisito imprescindible para el nombramiento en todas las plazas del centro 33027576 (Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner") estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y presentarlo inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a través del correo **plantillas@educastur.org**. En caso de haberlo presentado en alguna de las dos convocatorias anteriores, no será necesario acreditarlo. La acreditación referida vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de la titulación de doctorado.
- b) Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA).
- c) Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

4. La siguiente plaza adscrita al centro 33027576 es para impartir las siguientes materias:

419485 COMPOSICIÓN

419350 PEDAGOGÍA

5. La siguiente plaza adscrita al centro 33027621 (Escuela Superior de Arte Dramático) es para impartir las siguientes materias:

418702 CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

6. Las personas aspirantes a interinidad **con discapacidad reconocida fuera de Asturias y que resulten adjudicadas** en esta u otras convocatorias **deberán aportar**, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.

